



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, COMO ENTIDAD EJECUTORA

### CERTIFICA:

Que el Proyecto “**MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES – ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**” identificado con el BPIN 2023003050003, por su tipología e intervenciones a realizar el mejoramiento y construcción de obras complementarias de redes viales ya existentes, se encuentra en el marco de los proyectos de infraestructura que **no requieren de Licencia Ambiental**, de conformidad con lo dispuesto en la Normatividad vigente:

- Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, 1076 de 2015, Título II, Capítulo 3, Sección 2: Competencia y Exigibilidad de la Licencia Ambiental. Artículos 2.2.2.3.2.1., 2.2.2.3.2.2., 2.2.2.3.2.3.
- Decreto 2041 de 2014, el cual reglamenta las Licencias Ambientales. En sus artículos 7, 8 y 9, define los proyectos, obras o actividades sujetos a trámite de Licencia Ambiental, dentro de los cuales no se contemplan los proyectos de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento vial.
- Ley 1682 de 2013, la cual adopta medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura, en su artículo 44, enumera los proyectos de infraestructura de transporte que no requieren Licencia Ambiental.

Adicionalmente, desde la etapa de estructuración del proyecto, **se identificaron intervenciones que demandan el uso y/o aprovechamiento de recursos naturales, que implicaría el trámite del permiso ambiental de aprovechamiento forestal y ocupación de cauces**. Además, cabe destacar que las obras serán desarrolladas sobre el corredor vial ya existente. En la siguiente tabla, se resumen los parámetros más relevantes:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

RECURSO	ACTIVIDAD QUE DEMANDA EL USO DEL RECURSO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE PERMISO AMBIENTAL	
			SI	NO
Flora (cobertura vegetal)	Tala de individuos arbóreos.	Para el Mejoramiento de los Circuitos Viales – etapa 1 en el departamento de Antioquia, es necesario adelantar ante la Autoridad Ambiental competente el trámite del permiso de aprovechamiento forestal.	X	
Agua	Construcción de alcantarillas.	Se requiere ocupación de cauce para la construcción de las obras hidráulicas necesarias para el mejoramiento vial.	X	
Suelo y Aire	Colocación de material filtrante, préstamos, sub-base, base, afirmado y arenas de concreto para fabricación de estructuras y obras de concretos	Se utilizarán fuentes de materiales legalizadas a través de terceros, que cuenten con los permisos Mineros y Licencia Ambiental correspondientes; por lo tanto, <u>no se requiere trámite a licencia ambiental ni permisos como emisión atmosférica</u> por parte de la Entidad Ejecutora o el contratista.  El Programa de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA del proyecto, anexa como soporte las respectivas Licencias y permisos de las canteras proveedoras.		X
	Disposición final de material sobrante de las actividades de conformación de las vías existentes, recolección de posibles derrumbes y limpieza de obras transversales.	Se dispondrá el material en sitios previamente autorizados por los respectivos Entes Territoriales municipales, responsables de la administración del uso del suelo, mediante los Planes de Ordenamiento Territorial.  El PAGA del proyecto, anexa como soporte, certificados de las zonas de depósito emitidas por los respectivos municipios.		X
Fauna	Actividades propias de la ejecución de obra	La fauna presente en el área de influencia directa, corresponde en su mayoría a aves y mamíferos, anfibios y reptiles de pequeño porte. Los individuos que puedan ser afectados, en el eventual caso de presentarse, serán debidamente rescatados por parte de los responsables del proyecto y serán entregados a las autoridades ambientales locales o regionales competentes en esta área bajo su jurisdicción.		X



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Cabe resaltar que, desde su etapa de estructuración, el proyecto cuenta con un Programa de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA, en el cual, además de plantear las medidas de manejo de los impactos ambientales identificados previamente, en su ítem "DEMANDA AMBIENTAL", contiene la información relativa a la aplicabilidad de Licencias y Permisos Ambientales para el proyecto.

Atentamente,

**SANTIAGO SIERRA LATORRE**  
Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yulieth Tangarife Acevedo – Profesional Apoyo SIF - Profesional Ambiental CIS Dirección Socio-Ambiental	Yulieth Tangarife A	30/06/2023
Revisó:	María Adelaida Henao Cañas - Enlace SGR SIF	María Adelaida Henao C	30/06/2023
Revisó:	Sergio Alberto Cuervo – Director Estructuración Secretaría de Infraestructura Física.	S. Cuervo	
Revisó:	Gloria Amparo Alzate A. – Subdirectora de Planeación, Secretaría de Infraestructura Física	G. Alzate	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			